

RIO VERDE, 26 de Diciembre de 2014.

Núm. 2189/ (SECCION"B"). VISTOS: La Cotización del Proveedor BALBONTIN Y FERNANDEZ LTDA., R.U.T. N° 85.034.800-6; la Solicitud N° 400 de fecha 26/12/2014 emitida por la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante la cual solicita la adquisición de 02 mesas de camping para entrega de premio en Campeonato de Rodeo en Río Verde; lo dispuesto en la letra c) del Artículo 53 del Capítulo VI del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012; el Decreto Alcaldicio N° 2183 de fecha 23.12.2014, por medio del cual se designa como Secretaria Municipal Subrogante a Doña Carolina Henríquez Saldivia.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la Adquisición de adquisición de 02 mesas de camping para entrega de premio en Campeonato de Rodeo en Río Verde, al Proveedor **BALBONTIN Y FERNANDEZ LTDA., R.U.T. N° 85.034.800-6**, por la suma de **\$159.980.- (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos ochenta pesos) Exento de IVA**, por tratarse de un Gasto de Representación, fundado en la causal de la letra c) del Artículo 53 del Capítulo VI del Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos en Representación, Protocolo y Ceremonial"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CAROLINA HENRIQUEZ SALDIVIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE